



MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO A LA VERIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL SUSCEPTIBLES DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Presupuesto base de licitación y financiación. Justificación de la estimación del presupuesto base de licitación.

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tomado en consideración la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, en función de los perfiles y antigüedad desglosados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Tabla 1).

De los grupos profesionales reflejados en dicho convenio, aquellos que mejor se adaptan a los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas son los del Área 3, concretamente del grupo B Nivel I y Grupo C Nivel II.

Cálculo para el periodo de 8 meses de ejecución del servicio:

Salario mensual:

Jefe de equipo (1 persona)

- Sueldo base anual (Grupo B, Nivel I): 22.673,75 euros
- Plus Convenio: 1.576,25 euros

Resto del equipo de trabajo (tres personas):

- 1 Persona (Grupo B Nivel I):
Sueldo base anual: 22.673,75 euros.
Plus Convenio: 1.576,25 euros.
- 2 personas (Grupo C Nivel II):
Sueldo base anual: 20.091,75 euros
Plus Convenio: 1.408,25 euros





Antigüedad:

Se calcula sobre la base de los años mínimos de experiencia que se requieren en el Pliego de prescripciones Técnicas (según los perfiles seleccionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debería ser de un trienio para la categoría de Jefe de equipo).

Las bonificaciones por años de servicio, como premio de vinculación a la empresa respectiva, consistirán en cinco trienios del 5 por 100 cada uno del salario base pactado para su categoría en las tablas salariales del presente Convenio.

Un jefe de equipo que será el interlocutor con la Administración. Esta persona debe contar con titulación universitaria y conocimientos de la legislación española en materia de procedimientos administrativos, fondos comunitarios, subvenciones así como con una experiencia de al menos cinco años en tareas de verificación y control de ayudas cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

En cuanto al resto del equipo de trabajo estará compuesto por profesionales con titulación universitaria, y contará con al menos dos años de experiencia en verificación y control de ayudas cofinanciadas con Fondos Comunitarios

Seguridad Social: (35%)

Al salario base más el complemento de antigüedad, se le une el coste asociado a la Seguridad Social (un 35%).

- Contingencias comunes 23,6%.
- Tipo general por desempleo para un contrato indefinido 5,5%.
- FOGASA 0,20%.
- Formación profesional 0,7%.
- Margen del 5% que se destina habitualmente en empresas para cubrir posibles bajas por incapacidad temporal o el coste de despido improcedente.

Gastos generales y costes indirectos (10%)

A los costes directos, se le une un porcentaje del 10% en concepto de gastos generales y costes indirectos.

Margen empresarial: (6%)

Se suma un margen del 6% para el beneficio empresarial, con base en el art. 131 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"





Categoría	Salario Base	Antigüedad	Plus convenio	Total Salario	+ Seguridad Social	+ Costes indirectos	+ Margen empresarial
B1	22.673,75 €	23.807,44 €	1.576,25 €	25.383,69 €	34.267,98 €	37.694,78 €	39.956,46 €
B1	22.673,75 €	22.673,75 €	1.576,25 €	24.250,00 €	32.737,50 €	36.011,25 €	38.171,93 €
C2	20.091,75 €	20.091,75 €	1.408,25 €	21.500,00 €	29.025,00 €	31.927,50 €	33.843,15 €
C2	20.091,75 €	20.091,75 €	1.408,25 €	21.500,00 €	29.025,00 €	31.927,50 €	33.843,15 €
							145.814,69 €
							97.209,79 €

El presupuesto base de licitación del contrato es de noventa y siete mil doscientos nueve euros, con setenta y nueve céntimos (97.209,79 €) IVA excluido. El importe total de IVA aplicable a este contrato es del 21% que supone veinte mil cuatrocientos catorce euros, con seis céntimos (20.414,06 €). El importe total IVA incluido es de ciento diecisiete mil seiscientos veintitrés euros, con ochenta y cinco céntimos (117.623,85 €).

El gasto derivado se imputará a la aplicación presupuestaria 18.05.322B.227.06, de los créditos del presupuesto de gasto asignado a la Dirección General de Formación Profesional para el ejercicio 2019.

El pago del precio se realizará mediante pagos bimestrales.

Madrid, a de octubre de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL

Clara Sanz López



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Página 3 de 3

C/ LOS MADRAZO 15-17
4ª Planta – Despacho 408
28071 MADRID
TEL.: 917018044
FAX.: 917018661

CSV : GEN-b567-a847-0173-50ff-9828-70d1-e78d-2b33

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 11/10/2018 19:02 | Sin acción específica

